

Paysandú, 12 de diciembre de 2013.-

Of. No. 1133/13.-

M.R./m.r.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

“DECRETO No. 6972/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Se autoriza a la Intendencia Departamental a eximir del cumplimiento del Artículo 19 del Decreto No. 2248/1994, a la Cooperativa “4 de Noviembre”, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0409/2012.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General